ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

N° 2484351

ÓRGANO JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial Nº 015 / 2009

VALOR Bs. 5.-

Serie B OJ CN 2013

TESTIMONIO Nº **2.617/2014.-**

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ***LA PAZ – EL ALTO - BOLIVIA***

NOTARÍA DE *FE PÚBLICA* Nº *017* NOTARIO *Abog. RICHARD FLORES RAMIREZ.*

TESTIMONIO DE ***ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DE UNA AGRUPACION CIUDADANA POR UN MUNICIPIO ALTERNATIVO con la sigla PUMA SUSCRITA POR LOS SEÑORES: JUAN CARLOS PACO MAMANI, GABRIEL HILARION PACO MAMANI Y WALTER PACO MAMANI.- - - - - - -***

LUGAR Y FECHA ***Ciudad de El Alto, 16 DE SEPTIEMBRE de 2014.-***

Sello y Signo

NOTARIA DE FE PUBLICA Nº 017
Telf. 2-823098

NOTARIA DE FE PUBLICA
1ra. CLASE
Nº 017
Dr. Richard Flores Ramirez
14/2/2009
El Alto - La Paz - Bolivia

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

NOTARIA DE FE PUBLICA 1ra. CLASE No. 017 Dr. Richard Flores Ramirez 04042009 El Alto - La Paz Bolivia

FORMULARIO NOTARIAL

Serie CC-OJ-FN-2014

Resolución Senatorial Nº 015/2009

Nº 1658466

VALOR Bs. 3.-

C O R R E S P O N D E
T E S T I M O N I O
No.2.617/2014

Número: Dos mil seiscientos diecisiete Quebrado dos Mil Catorce.

ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DE UNA AGRUPACION CIUDADANA POR UN MUNICIPIO ALTERNATIVO con la sigla PUMA SUSCRITA POR LOS SEÑORES: JUAN CARLOS PACO MAMANI, GABRIEL HILARION PACO MAMANI Y WALTER PACO MAMANI.- - - -

procesos de planificación participativa y rendición de cuentas en el Municipio.

Artículo 4. Miembros de la Agrupación Ciudadana.- *La Agrupación Ciudadana* ***POR UN MUNICIPIO ALTERNATIVO*** *con la sigla* ***PUMA*** *está conformada por todos los hombres y mujeres que voluntariamente se afilien, cualquiera fuere su condición, jerarquía, investidura, posición económica o de cualquier índole, los mismos que gozan de igualdad jerárquica, de participación, de proposición y determinación en las resoluciones de la Agrupación Ciudadana. De la misma manera pueden afiliarse a la Agrupación Ciudadana los sectores funcionales del Municipio, los mismos que serán incluidos de acuerdo a reglamento específico.* - - - - - - - - - - - -

Artículo 5. Domicilio legal.- *El domicilio legal de la Agrupación Ciudadana* ***POR UN MUNICIPIO ALTERNATIVO*** *con la sigla* ***PUMA*** *se establece en la localidad de Puerto Parajachi, Provincia Camacho del Departamento de La Paz, en el domicilio del ciudadano Ing. Gabriel Hilarión Paco Mamani, plaza principal 14 de septiembre S/N., pudiendo establecer oficinas Distritales en cualquier punto del Municipio.* - - - - - - - - - - -

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

NOTARÍA DE FÉ PÚBLICA Ira. CLASE N° 017 Dr. Manuel Flores Ramírez 14042009 El Alto - La Paz Bolivia

FORMULARIO NOTARIAL

Serie CC-OJ-FN-2014

Resolución Senatorial N° 015/2009

N° 1658467

VALOR Bs. 3.-

e) Elegir a los miembros del Comité de Coordinación Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
f) Conocer y aprobar el presupuesto anual para cada gestión. -
g) Aprobar el informe de gestión del Comité de Coordinación Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - -
h) Aprobar o rechazar el informe económico financiero y estado de cuentas de la última gestión.
i) Aprobar el funcionamiento de Comisiones especiales. -
j) Resolver cualquier controversia que pudiera suscitarse en la acreditación de los afiliados.
k) Fijar fecha y temario para la próxima Asamblea. -
***II.** Las Asambleas Generales Extraordinarias, tendrán las siguientes atribuciones: - - - - - - - - - - -*
a) Aprobar las reformas totales o parciales del Estatuto Orgánico de la Agrupación. - - - - - - - - -
*b) Considerar y en su caso aprobar los reglamentos internos presentados por cualquier militante activo de la Agrupación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

d) *Acreditar a los simpatizantes para que participen en las Asambleas Generales.* - - - - - - - - - -
e) *Presentar a la Asamblea General Ordinaria su memoria anual de labores y balance general auditado.* - - - - - - - - -

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

NOTARIA DE FE PÚBLICA Irra. CLASE No. 017 Dr. Richard Flores Ramirez 14042009 El Alto - La Paz Bolivia

FORMULARIO NOTARIAL

Serie CC-OJ-FN-2014

Resolución Senatorial Nº 015/2009

Nº 1658468

VALOR Bs. 3.-

Artículo 27. Sanciones por inasistencia a las Reuniones del Tribunal.- *Los miembros del Tribunal de Honor que de manera injustificada no asistan a las reuniones del Tribunal, perderán su cargo por faltar a tres reuniones continuas o cinco discontinuas, debiendo elegir en la Asamblea General de la Agrupación para asumir sus funciones de manera inmediata.*

Título Tercero De los Simpatizantes de la Agrupación Ciudadana- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Capítulo Primero.- Derechos, Obligaciones y prohibiciones de los Dirigentes y Simpatizantes

Artículo 28. Derechos.- *Los simpatizantes y dirigentes de la Agrupación Ciudadana, tienen los siguientes derechos:* - - - - - - - - - - - - - - - - -

b. *No contar con antecedentes policiales y penales.* - - - - - - - - - - - - - - -
c. *Aceptar bajo juramento la declaración de Principios y el programa de la Agrupación.* -
d. *Acatar y cumplir el estatuto, los reglamentos y las decisiones y declaraciones oficiales de la Agrupación Ciudadana.* - - - - - - - - - - - - -
e. *No pertenecer a otra Agrupación Ciudadana, partido político o pueblo indígena que participe en procesos electorales.* - - - - - - - - - - - - - - - -

Artículo 33. Lugar de inscripción.- *La inscripción se realizará en las oficinas de la Agrupación Ciudadana respetando los procedimientos y requisitos aprobados por el Dirección Municipal mediante reglamento específico.* - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NOTARÍA DE FE PÚBLICA
1ra. CLASE
No. 017
Dr. Richard Flores Ramírez
13042009
El Alto - La Paz - Bolivia

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO NOTARIAL
Serie CC-OJ-FN-2014
Resolución Senatorial Nº 015/2009
Nº 1658469
VALOR Bs. 3.-

realizará mediante sufragio universal, directo, libre, obligatorio y secreto de todos los simpatizantes de la Agrupación ciudadana del Municipio, para lo cual se requerirá el voto afirmativo de la mayoría de simpatizantes que concurran al acto eleccionario.

II. En todas las candidaturas se deberá contemplar la equidad de género y alternancia.

Artículo 43. Requisitos de los candidatos.- *Para ser candidato del Agrupación Ciudadana a cualquiera de los cargos electivos del Municipio se requiere cumplir con las exigencias contenidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional y Código Electoral.* - - - - - - - - -

Título Quinto Régimen Patrimonial y Financiero- -

Capítulo Primero Patrimonio de la Agrupación Ciudadana- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Artículo 44. Patrimonio institucional.- *El patrimonio de la Agrupación Ciudadana con la sigla DPC quedará conformado por los siguientes bienes:* - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a) Bienes muebles o inmuebles que a cualquier título haya adquirido o adquiera en lo sucesivo.

b) Donaciones realizadas a favor de la Agrupación Ciudadana, previo cumplimiento de lo establecido en Art. 29 de la Ley Nº 2771 de 6 de julio de 2004. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

c) Cualquier otro bien de su propiedad que no se halle comprendido en los incisos anteriores.

Artículo 45. Gestión patrimonial.- *La Gestión y administración del patrimonio de la Agrupación Ciudadana quedará sujeto a las disposiciones legales que rigen la materia.* - - - - - - - - - - - - - - -

Artículo 46. Prohibición de transferencia.- *La propiedad o derecho sobre el patrimonio los bienes inmuebles, muebles y fondo económico de la Agrupación Ciudadana no podrá ser transferido bajo ningún título a ninguno de sus miembros.* -

Capítulo Segundo Financiamiento de la Agrupación Ciudadana- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Artículo 47. Fuentes de financiamiento.- *Las principales fuentes de financiamiento serán:*

a) Las provenientes del financiamiento Estatal otorgadas para participar en procesos electorales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

POR UN MUNICIPIO ALTERNATIVO con la sigla PUMA.- *En la localidad de Puerto Parajachi, municipio de Puerto Acosta de la Provincia Camacho del Departamento de La Paz, siendo horas 11:00 a.m., a los 24 días del mes de Junio del año 2014, se reúnen en el domicilio del ciudadano Juan Carlos Paco Mamani, plaza principal 14 de septiembre S/N, los ciudadanos y ciudadanas: - - -

NOTARIA DE FE PUBLICA
1ra. CLASE
No. 017
Dr. Richard Flores Ramirez
14/04/2009
El Alto - La Paz - Bolivia

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO NOTARIAL

Serie CC-OJ-FN-2014

Resolución Senatorial Nº 015/2009

Nº 1658470

VALOR Bs. 3.-

Paz, antes y después del estado Plurinacional, no tuvo cambios radicales en el aspecto económico, social y político.- Gestión del gobierno Municipal, No existiendo cambios trascendentales ni transparencia frente a la sociedad en la administración municipal.- Dentro del Municipio, teniendo territorio suficiente y de diferentes pisos ecológicos, no siendo aprovechado para el desarrollo del municipio, así también no existiendo suficiente los servicios básicos como la luz, agua, teléfono.- En el aspecto de salud y educación son descuidadas por el gobierno municipal de poca atención a la población, las infraestructuras no es suficiente para la atención de la población del municipio, las organizaciones sociales se encuentran divididas cooptadas para los interés de las personas de organizaciones políticas y en cuanto en el desarrollo económico se encuentra postergada, como en la producción agropecuaria por falta de apoyo para la tecnificación, capacitación y producción.- Ante este situación la agrupación Ciudadana, se pone al servicio del pueblo y de los sectores mayoritarios, defensa de la soberanía nacional y de los altos intereses de la Patria; por ello la agrupación Ciudadana, es una alternativa de cambio para la participación de sectores sociales emergentes en la vida política, representando alternativas nuevas para el desarrollo social, económico, político e institucional.

I. NUESTROS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.- PRINCIPIOS:.- *- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Interculturalidad.- Propugna la interacción entre las culturas, que se constituye en instrumento para la cohesión y convivencia armónica y equilibrada entre todas las comunidades para la construcción de relaciones de igualdad y equidad de manera respetuosa.- Pluralidad.- Propugna su accionar por el pluralismo, la libertad de pensamiento, el derecho de fiscalización y el control social.- Solidaridad.- La Agrupación Ciudadana actuará mediante la coordinación y cooperación, para la satisfacción de las necesidades colectivas. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Democracia.- La Agrupación Ciudadana practica y aplica la libre participación y elección de sus representantes en marco de la Leyes y la constitución Política del Estado plurinacional.

OBJETIVOS: *Los objetivos de la Agrupación Ciudadana son los siguientes: - - - - - - - - - - - - - -*

a) *Hacer cumplir, respetar, defender la Constitución Política del Estado Plurinacional, los Derechos Humanos y sociales. - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
b) *Propugna la unidad de todos los habitantes de las comunidades originarias, trabajadores obreros y profesionales dependientes e independientes.*
c) *Propugna el respeto de la identidad, las costumbres y tradiciones de las distintas comunidades originarias que conforman nuestro país. - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
d) *Promover la defensa de los recursos naturales, del patrimonio de la nación, del territorio y el medio ambiente, como factores esenciales de la soberanía nacional.*
e) *Defender la Democracia, las organizaciones sindicales, Originarias, Indígenas, Populares y sociales de acuerdo con los intereses de las mayorías. - - - - - - - - - - -*

II. NUESTRA PROPUESTA PROGRAMÁTICA *- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- *Gestión Municipal Técnica y Administrativa- - - - - - - - - - - - - - - - - -*

5 *Participación Social.- Mejorar e implementar de manera coordinada con organizaciones sociales y políticas a nivel municipal. - - - - - - - - - - - - - - - -